



Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina

Educamos con Suavidad y Firmeza

Oficio N°. 378-2020/GAF

Asunto: El que se indica

San Rafael, 07 de octubre de 2020

Licenciada

Pilar Loachamin

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

U. E. GIOVANNI ANTONIO FARINA

Presente.-

De mi consideración:

La suscrita Sor Aída Freire, Rectora de la Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina, envía un cordial saludo y a la vez los deseos de éxito en el desempeño de todas sus actividades.

En esta oportunidad me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a los padres y madres de familia que conforman el Directorio de la Asociación, a fin de informar lo siguiente:

El Ministerio de Educación promueve la corresponsabilidad de las familias: madres, padres y/o representantes legales en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de todo el Sistema Nacional de Educación.

En ese contexto y debido a la emergencia sanitaria varios de los procesos propios de la actividad de los establecimientos educativos, entre ellos la representación de los padres de familia se han visto afectados o suspendidos hasta retomar las clases presenciales.

Por este motivo, con fecha 09 de septiembre de 2020, el Ministerio de Educación emitió lineamientos para la conformación de directorio de paralelo y directorio central, durante el estado de emergencia por Covid 19.

Reestructuración de los directorios precedentes

Las instituciones educativas podrán mantener para el periodo vigente, los comités de paralelo y comité central de familias del periodo anterior, considerando:

- **La permanencia en la institución educativa de las madres, padres y/o representantes de los directorios de paralelo y directorio central del año académico anterior.**
- **Los cargos que no permanezcan en la institución educativa para el periodo vigente serán reemplazados, como lo establece el capítulo III, Art. 11 ESTATUTO APFUEGAF.**



Unidad Educativa Giovanni Antonio Farina

Educamos con Suavidad y Firmeza

RESUELVO: UNO.- EN LA INVESTIDURA DE SER LA TITULAR Y/O AUTORIDAD DE LA U. E. GIOVANNI ANTONIO FARINA, y dando cumplimiento a esta disposición, autorizo al Directorio de padres de Familia y a los Directorios de grados y cursos continuar con sus labores, como lo tipifica la **sección II, Art. 31 del ESTATUTO APFUEGAF;** y, si es el caso proceder al reemplazo de dignidades de acuerdo con lo que colige el mismo Estatuto, estableciendo un mecanismo paralelo, con la capacidad autónoma del presente cuerpo colegiado, para la designación de sus dignidades en caso de ausencia. **DOS.** – La autoridad de la institución determina proceder a la elaboración de sus planes de trabajo para el desarrollo de las actividades correspondientes al periodo del año lectivo 2020-2021

Para complementar la Directiva de la Asociación de Padres de Familia se ha designado a los Sres. Padres de familia: Ing. Luis Eduardo Pardo Aguirre, Vocal de lo Cultural; y, la Ing. Daniela Elizabeth Salazar Armas, Vocal de lo Social.

Agradeciéndole por su atención, me suscribo:

Atentamente,

MSc. Sor Aída Freire
RECTORA GAF

AF/da